Constancia Secretarial: informo al señor Juez que en fecha 16 de diciembre de 2022 la parte demandante, señor JORGE ANDRES PINEDA LOPEZ, solicita al Despacho la entrega de los títulos de depósito judicial que se encuentren en la cuenta del Despacho por descuentos hechos al extremo pasivo. Paso a Despacho para que se sirva proveer lo pertinente. Sevilla - Valle, enero 11 de 2023.

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.0011

Sevilla - Valle, doce (12) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: **SOLICITUD DE ENTREGA DE TITULOS**.
PROCESO: EJECUTIVO DE MÌNIMA CUANTÌA.
EJECUTANTE: JORGE ANDRES PINEDA LOPEZ.
EJECUTADO: DIEGO FERNANDO GARCIA PINZON.
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-**2018-00056-00**.

I. OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Procede este Despacho a decidir sobre la petición elevada por la parte demandante en el sentido de hacer entrega de los títulos de depósito judicial que se encuentren en la cuenta del Despacho para el presente proceso por deducciones hechas al ejecutado, señor DIEGO FERNANDO GARCIA PINZON.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y una vez analizado el escrito arrimado al paginario en data 16 de diciembre de 2022 vislumbra, este Funcionario Judicial, que no existen en la actualidad títulos de depósito judicial a la orden del Despacho para ser entregados a la parte ejecutante JORGE ANDRES PINEDA LOPEZ, circunstancia que determina del suscrito, la decisión de no acceder a la solicitud deprecada.

III. DECISIÒN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud deprecada por la parte demandante JORGE ANDRES PINEDA LOPEZ, en el sentido de ordenar la entrega de títulos de depósito judicial que se encuentren a su favor, dentro del presente proceso, por descuentos

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

hechos al salario del extremo pasivo, señor DIEGO FERNANDO GARCIA PINZON; lo anterior en virtud a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el contenido de la presente decisión de la forma consignada en el artículo 295 del Código General del Proceso en concordancia con lo rituado por el artículo 9º de la Ley 2213 de junio 13 de 2022, esto es, por Estado Electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÙMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECRÓNICO No. 001
DEL 13 DE ENERO DE 2023.

EJECUTORIA: _____

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

Firmado Por:

Oscar Eduardo Camacho Cartagena

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a9ace2a8c5ad1d833c265e2f959187f29a00525b3ac10d5982a65f202f6de5f**

Documento generado en 12/01/2023 03:59:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica